

Santiago de Guayaquil, sábado 25 de marzo del 2006

uesto a ganar a en MotoGP

que podría ser una nueva "guerra psicológica" del campeón italiano para con sus nuevos rivales, pero en el caso de algunos esas circunstancias no afectan en lo más mínimo a su rendimiento, como sucede con todo un veterano como el también italiano Loris Capirossi, quien ha sabido sacar muy buen provecho de su nueva Ducati Desmosedici GP 6.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FG CORPORATION CORPORACION DE AUDI- TORES EXTERNOS CIA. LTDA.

La compañía FG CORPORATION CORPO-
RACION DE AUDITORES EXTERNOS CIA.
LTDA. se constituyó por escritura pública
otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de
marzo del 2006, fue aprobada por la Super-
intendencia de Compañías, mediante Reso-
lución 06.Q.IJ.1033

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Nú-
mero de Participaciones 1.000 Valor US\$
1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A)
ESTUDIO ORGANIZACION, PLANIFICA-
CION, SUPERVISION DE OBRAS RELA-
CIONADAS CON LA ARQUITECTURA Y
CONSTRUCCION...

Quito, 23 de marzo de 2006

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINA-
CION DE LA COMPAÑIA TELEFONIA Y COMUNICACION
CELULAR TECOCEL S.A. POR LA DE TECOCEL S.A. ZONA
FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía TELEFONIA Y COMU-
NICACION CELULAR TECOCEL S.A., se constituyó median-
te escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Se-
gundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril de
1992, aprobada mediante Resolución No. 92.1.1.1.0799 de
28 de mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del
Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de junio de 1992.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de
cambio de denominación de la compañía TELEFONIA Y
COMUNICACION CELULAR TECOCEL S.A., por la de TE-
COCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
y reforma de estatutos otorgada el 16 de marzo del 2006,
ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de
Quito. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1042 de 23 de
marzo de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada el señor Walter Wright Durán
Ballén, en su calidad de Gerente General, de estado civil ca-
sado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Dis-
trito Metropolitano de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1042 de 23
de marzo de 2006, aprobó el cambio de denominación de la
compañía TELEFONIA Y COMUNICACION CELULAR TE-
COCEL S.A. por la de TECOCEL S.A. ZONA FRANCA
HOSPITAL DE LOS VALLES, reformó sus estatutos, y
ordenó la publicación del extracto de la referida escritura
pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposi-
ción de terceros respecto del cambio de denominación
referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y
Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscrip-
ción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del
público el cambio de denominación de la compañía TELE-
FONIA Y COMUNICACION CELULAR TECOCEL S.A., por
la de TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS
VALLES a fin de que quienes se creyeran con derecho a opo-
nerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno
de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la com-
pañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la
última publicación de este extracto y además, pongan el par-
ticular en conocimiento de la Superintendencia de Com-
pañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notifi-
cará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia,
dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha
recepción juntamente con el escrito de oposición y providen-
cia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere no-
tificada esta Institución en la forma antes indicada, se pro-
cederá a la inscripción de la referida escritura pública de la
mencionada compañía y al cumplimiento de los demás re-
quisitos legales.

Quito, 23 de marzo de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Mzo. 25-26-27